

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625 de 1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2, del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
BOLBOS ALEXANDRU-DANIE	X7984376H	45201200003158	345,81	20%	414,97	21/09/2012 05/10/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GONZALEZ SANCHEZ BAYU M SOLEDAD	03863166V	45201200003180	427,19	20%	512,63	20/09/2012 30/10/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
HONG BIN	X8212661M	45201300000127	196,45	20%	235,74	22/05/2012 30/05/2012	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
PINTO PEREIRA ADRIANO	Y1693516V	45201200002448	94,63	20%	113,56	23/05/2012 30/05/2012	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
NECIOSUP TOVAR CARLOS ENRIQUE	03952799L	45201200002431	303,05	20%	363,66	19/04/2012 10/05/2012	REVOCAACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
GOMEZ MARIBLANCA MARIA JESUS	06256336Z	45201200002525	880,40	20%	1.056,48	01/01/2012 21/05/2012	SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
CHYLINSKI ZDZISLAW	X2686669A	45201300000168	1.633,00	20%	1.959,60	01/10/2011 09/04/2012	SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
GOANGA IOSIF NICOLAE	X7576101Q	45201200002452	113,60	20%	136,32	23/05/2012 30/05/2012	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
POP LIVIU	X6017061P	45201200002793	156,20	20%	187,44	18/09/2012 28/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DENCHE MOLINA M TERESA	05256705D	45201200002782	276,90	20%	332,28	01/07/2012 30/07/2012	CAMBIO DE JORNADA A TIEMPO COMPLETO DEL CONTRATO QUE COMPATIBILIZABA CON LA PD
LAZARO VILLARREAL JOSE MARIA	03801713C	45201200003186	298,20	20%	357,84	03/09/2012 30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA